

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO EXENTO 4867
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 10 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4610/2013, mediante el cual se autoriza horas para compensar durante el mes de Septiembre, con un recargo del 25% y 50%, en horario de Lunes a Jueves 17:30 a 21:00 horas y Viernes de 16:30 a 21:00 horas, Sábados y Domingo de 09:00 a 22:00 horas, con un tope de 14 horas al 25% y 05 horas al 50%.

2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de que dichas horas deben ser consideradas también para **PAGO** durante el mes de **SEPTIEMBRE 2013**, con un recargo del 25% y 50% de la funcionaria **ANGELA VEAS MELLADO**.

D E C R E T O :

1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 4610 de fecha 30.09.2013, en el sentido de **PAGAR** las horas efectivamente realizadas durante el mes de **SEPTIEMBRE del 2013**, con un recargo del 25% y 50% a la funcionaria que se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	25%	50%
ANGELA VEAS MELLADO	14:00	05:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO QUEALANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
LUCY CIFUENTES HAZIN
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn